



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO PROCESO NRO. MC-RSR-CDITI-090-2026

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS SALVAESCALERA PARA MOVILIDAD REDUCIDA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE RISARALDA

Se precisa que el día 24 de junio del año en curso mediante adenda, el centro precisó: *“La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes DEPARTAMENTAL por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.”* En virtud de lo anterior, serán sujetos de evaluación solo los proponentes que revisten tal condición.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	7.794.326	24/06/2026 10:36 AM
2	ARGOVAL SAS	\$7.910.130	25/06/2026 2:35 PM
3	GEMA DISTRIBUCION Y SERVICIOS	\$ 8.141.587	25/06/2026 4:01 PM



PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	SST	RESULTADO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Propuesta incurra en la causal de rechazo N. 4 de la invitación pública <i>“En el evento que el proceso se encuentre limitado a Mipyme Nacional , Departamental o Municipal se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición”</i>				
ARGOVAL SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO
GEMA DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	RECHAZADO

Conforme la evaluación que antecede el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el presente proceso de mínima cuantía al proponente ARGOVAL S.A.S. Nit : 900689750-8 representado por el señor PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE C.C. No. 1.088.294.372, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.

Elaboró: Laura Natalia Gil Niño – Apoyo Gestión Contractual